

LA RIOJA, 27 FEB. 2019

VISTO: Las Resoluciones Ministeriales N° 0288/17, 0275/18, 0415/15, 1590/17, 0882/18, 0982/18, 0983/18, 0984/18; 0985/18, 0987/18 y 0988/18; y,

CONSIDERANDO:

QUE por los citados actos administrativos se autorizó los cambios de prestación de servicios a docentes de los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial, en diferentes Áreas y/o Establecimientos Educativos, dependientes de este Órgano de Estado.

QUE en este sentido, resulta preciso otorgar la continuidad del cambio de funciones por el ciclo lectivo 2019, en razón de persistir las necesidades de servicios en las distintas dependencias, atento informes remitidos de las Direcciones de Nivel.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la continuidad de los cambios de prestación de servicios otorgados a los docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior y de Modalidades Especiales, que se encuentran comprendidos en los términos de las Resoluciones M.E.C.yT. N° 0288/17, 0275/18, 415/18, 0882/18, 0982/18, 0983/18, 0984/18, 0985/18, 0987/18 y 0988/18, 1590/17, por el ciclo lectivo 2019.

0312

FOTOCOPIADO DE ORIGINAL

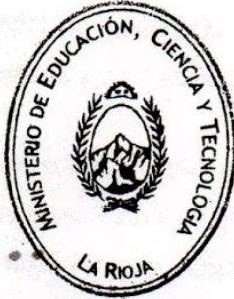
Dr. DIEGO EMANUEL NORIEGA ALCARAZ

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que mediante acto administrativo particular se dispondrá el cese o baja de la continuidad de los cambios de funciones otorgados, en razón de renuncia o por requerimientos de servicios.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. C. y T. Nº: 0312

M.E.C.y T.
E.
C.
A.



[Handwritten signature]
Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]